



2020
VISIÓN PERFECTA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
-DESPACHO 01-
MAGISTRADA PONENTE: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

Santa Marta D.T.C.H., cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020)

ASUNTO:

Radicado:

Acto objeto de control:

Autoridad que expidió el acto:

Medio de control:

Instancia:

REMITE EXPEDIENTE

47-001-2333-000-**2020-00354**-00

Decreto No. 0035 del 2 de abril de 2020

Municipio de Santa Ana

Control inmediato de legalidad

Única

Una vez analizada la actuación, observa el Despacho que, el proceso de la referencia había sido remitido al Despacho 04 de esta Corporación mediante auto del 12 de mayo de 2020 atendiendo a que, el Decreto objeto de estudio, esto es, el Decreto No. 035 del 2 de abril de 2020 modifica el Decreto No. 030 del 21 de marzo de 2020 que fue expedido por ese mismo ente territorial, y el cual se encontraba siendo tramitado por la Dra. Elsa Mireya Reyes Castellanos, Magistrada titular del Despacho 04.

No obstante, por medio de auto del 20 de mayo de 2020 fue devuelto el proceso por parte de la Dra. Reyes Castellanos, argumentando que, *“con providencia de 7 de mayo del año que avanza, se dispuso remitir el expediente 47-001-2333-000-2020-00352-00 al Despacho 03 de esta Corporación, por cuanto el Decreto 030 de 21 de marzo de 2020 expedido por el alcalde del municipio de Santa Ana, modifica al Decreto 029 de 19 del mismo mes y año”*.

Por lo anterior, se remitirá el proceso de referencia con destino al Despacho 03 del Tribunal Administrativo del Magdalena a cargo de la magistrada, Maribel Mendoza Jiménez, a efecto de que avoque conocimiento del proceso de la referencia, al habersele asignado el estudio de los decretos No. 029 y 030 del 2020 expedidos por el Municipio de Santa Ana.

En mérito de lo expuesto, se **DISPONE:**

Sitio web: D1tribunaladministrativodelmagdalena.com.

WhatsApp: 3194153703. Facebook: Despacho 01 Tribunal Administrativo del Magdalena.

Twitter: @01TribunalMagd. Correo electrónico: despacho01tribunal@gmail.com

PRIMERO. - Remitir el expediente de la referencia al Despacho 03 de esta Corporación por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - Efectuar las anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial – TYBA -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE


MARÍA VICTORIA QUINONES TRIANA
Magistrada

ACNP